



Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

ORDENANZA NUMERO 10

SERIE: 2001-2002

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS A SOLICITAR FONDOS A LA AGENCIA ESTATAL DE SERVICIOS DE ALIMENTACION Y NUTRICION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION PARA EL PROGRAMA CUIDO Y DESARROLLO DEL NIÑO, "CHILD CARE".

Por Cuanto: La Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal ha recibido fondos de la Ley Federal para Cuido y Desarrollo del Niño, "Child Care".

Por Cuanto: El propósito de nuestra petición es para proveer los servicios de alimentación en el Programa de "Child Care" para niños provenientes de familias de ingresos limitados.

Por Cuanto: El Municipio de Aguas Buenas tiene interés de establecer este programa para el beneficio de las familias de nuestro pueblo.

Por Cuanto: Para recibir estos fondos se hace necesario preparar y someter propuestas a la Agencia Estatal de Servicios de Alimentación y Nutrición del Departamento de Educación.


Por Tanto: Ordénese por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, los siguiente:

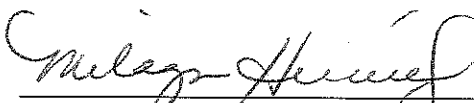
Sección 1ra: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas a realizar las gestiones necesarias para solicitar fondos provenientes del Programa de Servicios de Alimentación y Nutrición del Departamento de Educación.

Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas y firmada por la Alcaldesa, Hon. Buenaventura Dávila Roldán.

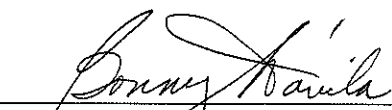
SSección 3ra: Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Departamento de Estado. A la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales, a la Oficina de Servicios de Alimentación y Nutrición, y demás agencias concernidas para la acción correspondiente.

Aprobada esta Ordenanza por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico el 14 de noviembre de 2001.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria

Firmada por la Alcaldesa el 21 de Noviembre de 2001.


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa

CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 10, Serie 2001-2002:


TITULO: DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS A SOLICITAR FONDOS A LA AGENCIA ESTATAL DE SERVICIOS DE ALIMENTACION Y NUTRICION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION PARA EL PROGRAMA CUIDO Y DESARROLLO DEL NIÑO, "CHILD CARE".

Adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2001, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

HONORABLES:

Adolfo A. Alcázar Hernández
John Corales Cabrera
Angel L. Merced Rosario
Carmen I. López Díaz
Héctor G. Rivera Martínez
Pedro R. Rosa Díaz
Carmen S. Rosario Díaz
José J. Otaño Malavé
Aida M. Urbina Rivas
Miguel Carrasquillo Medina
David Pérez Gómez
Sandra Ramos Cotto
Anabelle Nieves Hernández

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 29 de noviembre de 2001.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Asamblea Municipal